102.52.40

Yopal, 24 de octubre de 2025

Señores:
STARMEDICA PLUS S.A.S.
HULDA JOHANNA AGUELLEZ BECERRA
TV 9C No.13-09
Celular: 3202324087
Correo electrónico: starmedicaplus.mr@gmail.com
Yopal – Casanare

Asunto: CONTRATACIÓN DIRECTA No.**077/2025 –** PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA.

Cordial saludo,

La suscrita en mi condición de Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 y 14.2 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*, le hace una cordial solicitud para que presente oferta dentro del proceso del asunto, que tiene como objeto: **"GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA, EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS"** En los siguientes términos:

1. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1.1 Identificación del Tipo de Contrato: El contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** definido en el numeral 13.3 Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*

1.2. Indicación del Objeto Contractual: **GARANTIZAR A TODO COSTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN IMAGENOLOGÍA PARA ESTUDIOS CON RADIACIÓN IONIZANTE Y NO IONIZANTE, PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA, EN LOS SERVICIOS Y UNIDADES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA DONDE SEAN REQUERIDOS.**

1.3. Especificaciones técnicas:

1. 3.1. RECURSOS DE LA OPERACIÓN:

1.3.1.1. PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMAGENOLOGÍA:

Para la prestación del servicio de imagenología, el futuro contratista deberá garantizar como mínimo que cuenta con la siguiente capacidad de talento humano idóneo y disponible a saber:

CANTIDAD	PERFIL	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD

4	Radiólogos	Encargados de la interpretación clínica radiológica generando los conceptos para la interpretación diagnóstica en diversas especialidades clínicas y quirúrgicas.	Título Profesional en medicina general y título de especialización en Radiología con RETHUS Actualizado.
1	Coordinador de área	Profesional con experiencia en el sector salud, su función principal responder por la ejecución de las labores de dirección, implementación de políticas y la supervisión del servicio con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.	Título Profesional en áreas administrativas, contables y/o afines con experiencia en el sector salud de mínimo tres (3) años.
1	Asesor de Calidad	Profesional del área de calidad que apoya la implementación de los procesos empresariales que facilite la prestación del servicio en el marco de las normas vigentes de salud.	Título Profesional con experiencia en el área de calidad de mínimo dos (2) años.
14	Tecnólogos de RX	Encargados de realizar los procedimientos radiológicos, según los protocolos establecidos bajo la supervisión médica.	Título Tecnólogo en radiología con experiencia relacionada de mínimo un (1) año.
2	Auxiliar de Enfermería	Encargada de los cuidados básicos de enfermería para la buena prestación del servicio y el bienestar de los usuarios.	Título Auxiliar de enfermería con experiencia relacionada de mínimo un (1) año.
8	Auxiliares Administrativos	Encargados de dar cumplimiento a los estándares de calidad, la recepción del usuario, la asignación de citas, entrega de resultados, asistencia administrativa a los médicos radiólogos.	Título Auxiliar administrativo con experiencia laboral de mínimo seis (6) meses
1	Auxiliar Administrativo	Encargado de recepción de usuarios, priorización de servicios, y rondas en las diferentes áreas asistenciales.	Título Auxiliar administrativo con experiencia laboral de mínimo seis (6) meses

Nota: Es importante advertir que cualquier cambio del personal debe ser autorizado por la supervisión y mantener los mismos perfiles sin desmejorar las condiciones exigidas.

1.3.1.2. INFRAESTRUCTURA:

Teniendo en cuenta que el área de la infraestructura a utilizar para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo es de 552 m2 de acuerdo a la comunicación allegada por el área de apoyo logístico y un costo total a pagar mensualmente por el arrendamiento de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESANTA Y NUEVE PESOS ($30.246.069) MCTE más IVA, previa factura expedida por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

NOTA: ejecución del contrato, el área de Apoyo Logístico determinará la superficie a utilizar (en metros cuadrados). Con base en el avalúo institucional, se establecerá el costo correspondiente, el cual será descontado del valor del canon de arrendamiento mensual a cargo del contratista

1.3.1.3. INSUMOS:

El contratista asume el cien por ciento (100%) de los costos de insumos y todos los elementos necesarios para la operación del servicio de imágenes diagnósticas.

1.3.1.4. EQUIPOS TECNOLÓGICOS:

El contratista proveerá todos los equipos tecnológicos indispensables, necesarios y suficientes para el procesamiento de las ayudas diagnósticas requeridas.

1.3.1.5. EQUIPOS BIOMÉDICOS:

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, a través del área de almacén de la Entidad, hará entrega mediante soporte legal respectivo al contratista de los siguientes equipos biomédicos; de los cuales el contratista asume el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos para la correcta ejecución del objeto contractual.

NOMBRE	MARCA	MODELO	REFERENCIA	SERIE	PLACA
RX PORTATIL	SIEMENS	10187800	Polymobil Plus	21347	PM.15858
RX PORTATIL	SIEMENS	10187800	Polymobil Plus	21346	PM.15855
RX PORTATIL	SIEMENS	10187800	Polymobil Plus	21345	PM.15856
RAYOS X FIJO	SIEMENS	MULTIX SWING	10093895	1770	PM. 15857
RX TELECOMANDADO DIGITAL	SIEMENS	ICONOS R200	10093961	6158	PM.15854
DIGITALIZADOR	AGFA	DX-M	5170/200	10155	N/T
DIGITALIZADOR	AGFA	CR 10X	5151/100	6154	N/T
MAMOGRAFO	SIEMENS	6431857	Mammomat 300 nova	12157	N/T

PARAGRAFO: Que, en la actualidad el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, cuenta con equipos para garantizar servicio de imágenes: como tomógrafo y ecógrafos, estos últimos destinados a la detección temprana de lesiones en trauma y evaluación del bienestar fetal, y un ecógrafo estacionario utilizado de manera permanente para la realización de estudios radiológicos programados o para garantizar la prestación en el servicio en Consulta Externa, con el fin de mejorar la cobertura, evitar retrasos en la atención y por consiguiente fallas en la oportunidad, impactos negativos en el cumplimientos de acuerdos contractuales con ERP

1.3.1.5.1. EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO

El contratista deberá contar con los siguientes equipos para garantizar el cumplimiento al objeto contractual, a saber::

ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tomógrafo Axial Computarizado	1
2	Digitalizador de Imágenes (Incluye accesorios)	1
3	Ecógrafo	3
4	Arco en C	1
5	Monitor de Signos Vitales	1
6	Desfibrilador	1
7	Equipos de Cómputo	6
8	Impresoras oficina	5
9	Sistema circuito cerrado de vigilancia	1
10	Servidor Web	1

Nota: Los equipos de propiedad del hospital que por su vida útil y/o uso se retiren del servicio, deberán se garantizados por el contratista.

1.3.1.6. SISTEMA DE INFORMACIÓN:

El contratista deberá contar con un sistema de comunicación permanente en tiempo real a través de un software para garantizar oportunidad en resultados y calidad en el procesamiento de las ayudas diagnósticas. El contratista deberá cargar a la plataforma Dinámica Gerencial los resultados en los tiempos de oportunidad de entrega de resultados previstos en el presente estudio previo.

1.3.2. LOGÍSTICA DE LA OPERACIÓN:

1.3.2.1. GASTOS DE ADECUACIÓN ÁREA Y DE HABILITACIÓN:

EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., desde el día veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014), tiene habilitado el servicio de "Radiología e Imágenes Diagnosticas" con el distintivo "DHS019041" ante el Régistro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. En cuanto a los gastos de adecuación de infraestructura serán cubiertos en un cien por ciento (100%) por el contratista.

1.3.2.2. ASIGNACIÓN DE LAS CITAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS:

Según lo establecido en el proceso de asignación de citas, el contratista se hará cargo de realizar la asignación de los procedimientos a través del Call center de la entidad, con personal capacitado y entrenado para brindar la información correspondiente al usuario, teniendo en cuenta las exigencias hechas para la realización de los exámenes, en cuanto a calidad, accesibilidad y seguridad exigidos por la normatividad vigente y garantizando la atención oportuna de los usuarios del Hospital Regional de la Orinoquia

1.3.2.3. PROCESAMIENTO:

El contratista tendrá personal de lunes a domingo así: los profesionales especializados de 7:00 am a 9:59 pm, con disponibilidad de 10:00 pm a 6.59 am y los técnicos las veinticuatro (24) horas del día, que en su conjunto se encargarán del procesamiento y lectura científica de las ayudas diagnósticas incluidas las de radiología convencional, ecografías, mamografías, tomografías y procedimientos especiales. Los equipos usados serán los entregados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. y los propios del contratista y se utilizará el espacio designado por el Hospital, el cual cederá mediante título de arrendamiento un espacio para la operación del servicio..

1.3.2.4. CONTROL DE CALIDAD:

El contratista será responsable del cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por el gobierno nacional. También realizará el control de calidad interno diariamente y se encargará del programa de control de calidad externo con organismos externos.

1.3.2.5. RECURSO TECNOLOGICO:

El contratista deberá contar con una amplia gama de equipos automatizados de tecnología de punta en las diferentes secciones del área operativa, que les permita atender la demanda de pacientes y entregar oportuna y satisfactoriamente los resultados.

1.3.3. OPORTUNIDAD

Clasifica el portafolio total de procedimientos diagnósticos así:

1.3.3.1. URGENCIAS VITALES:

Aquellos procedimientos que cuando se soliciten en calidad de urgencia sea necesario procesarlas en muy corto plazo, pues su resultado es determinante para definir una conducta que puede poner en peligro la vida de un paciente; la oportunidad definida es no mayor a 3 Horas para la lectura.

1.3.3.2. PRIORITARIOS:

Aquellas y otros procedimientos que, aunque se soliciten en calidad de urgencia y que no pongan en peligro la vida

del paciente, su procesamiento y lectura se puede realizar en las 48 Horas siguientes a la toma del estudio. En el caso de pacientes ambulatorios la oportunidad es de 5 días. Los resultados serán consultados en Dinámica Gerencial por los médicos de la institución.

1.3.3.3. Los servicios de rayos x, ecografías, tomografías simples y contrastadas se prestarán las 24 horas.

1.3.4. ASPECTOS FINANCIEROS:

1.3.4.1. FACTURACIÓN:

La facturación de los servicios prestados por el futuro contratista está a cargo del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E para tal fin, y se realiza cumpliendo los requisitos legales establecidos por la DIAN. El servicio de facturación entregará una relación en donde se consignan las actividades realizadas y facturadas, lo cual corresponde a todos los procedimientos realizados y que cumplan con las especificaciones de lectura, ingresadas correctamente al software DINÁMICA GERENCIAL, dichos procedimientos serán verificados por el personal de apoyo diagnóstico y posteriormente se radicará a las ERP cumpliendo los plazos y términos establecidos según lo establecido en la normatividad de manera oportuna.

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria

1.4. Plazo El plazo del presente contrato será de **UN (01) MES O HASTA AGOTAR RECURSOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previa expedición del Registro Presupuestal respectivo y de la aprobación de las pólizas exigidas y su límite será hasta agotarse el recurso correspondiente.

1.5. Valor del presupuesto oficial: El valor total del contrato en atención a la disponibilidad presupuestal es de **MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.209.908.897)** incluido IVA si lo hubiere, y demás impuestos, contribuciones y tasas que se generen. incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

1.6. Forma de pago: El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., cancelará al contratista por la prestación del servicio de radiología e imágenes diagnósticas, hasta máximo el cincuenta por ciento (50%) del valor total facturado por la entidad, lo cual corresponderá a todos los procedimientos realizados y que cumplen con las especificaciones de lectura, ingreso al software DINAMICA GERENCIAL y el cual será certificado por el área de facturación y el componente técnico que corresponde a aquellas atenciones suministradas a los usuarios correspondientes a las diversas solicitudes de cada servicio, mediante un pago parcial mensual y liquidación, previa presentación del informe de ejecución de actividades del mes correspondiente con sus respectivos soportes, relación de los procedimientos realizados y la factura.

El pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, también deberá acreditar el pago de la factura emitidas por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., por concepto de arrendamiento y el respectivo descuento por el servicio de energía eléctrica y acueducto y alcantarillado.

Para el último pago se deberá presentar la respectiva acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los documentos antes referidos. Una vez se radique la factura en

el área Tesoreria, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del reconocimiento del 50% del valor total facturado por la entidad, no se tendrán en cuenta los procedimientos realizados por equipos y personal del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, certificado por el área de facturación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E
PARÁGRAFO 2: El valor total facturado será certificado por el área de facturación del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., para lo cual, se deberá allegar el respectivo documento en el que conste el valor y la descripción de la totalidad de procedimientos que se prestaron dentro del periodo que se pretenda reconocer.

PARÁGRAFO 3: El canon de arrendamiento mensual por concepto de áreas será por valor de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 30.246.069) MCTE más IVA previa factura expedida por el hospital Regional de la Orinoquia. Lo anterior, teniendo en cuenta que el área de la infraestructura a utilizar para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo es de 552 m2 de acuerdo a la validación allegada por el área de apoyo logístico.

Nota: En caso de que la Entidad decida operar directamente algún servicio de imagenología y/o radiología durante la ejecución del contrato, el área de Apoyo Logístico determinará la superficie a utilizar (en metros cuadrados). Con base en el avalúo institucional, se establecerá el costo correspondiente, el cual será descontado del valor del canon de arrendamiento mensual a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 4. El contratista reconocerá al Hospital regional de la Orinoquia E.S.E el costo de los servicios públicos domiciliarios que se utilicen en la prestación del servicio de imágenes diagnosticas, la energía eléctrica será cancelada de conformidad con el consumo estipulado en dicha área, a la tarifa mensual contenida en la factura, al costo del valor del kw/hora establecida por la empresa de energía y al certificado emitido por el Área de Apoyo Logístico del HORO E.S.E.

Nota: En caso de que la Entidad decida operar directamente algún servicio de imagenología y/o radiología durante la ejecución del contrato, se realizará la determinación del consumo de energía eléctrica correspondiente a cargo del Hospital, con el fin de recalcular el consumo por periodo y efectuar el ajuste proporcional en el cobro al contratista. Para el servicio de alcantarillado y acueducto, se calcula de acuerdo con la dotación establecida en el RAS 2000 y a la tarifa establecida por la empresa de Acueducto y Alcantarillado para el mes facturado. Lo anterior soportado en el certificado emitido por el Área de gestión ambiental, para lo cual el contratista debe allegar una comunicación al finalizar el mes, en el cual relacione el número de personas que laboraron en el mes.
PARÁGRAFO 5. El contratista reconocerá al Hospital regional de la Orinoquia E.S.E el costo del servicio de vigilancia las 24 horas del día los siete días de la semana, el 1% del valor cobrado mensualmente a la entidad.

PARÁGRAFO 6: Se descontará de los pagos el valor que conjuntamente se acuerde entre las partes, por no reconocimiento de las Empresas Responsables de Pago (ERP), por concepto de las glosas y/o descuentos a causa de fallas en la oportunidad en la toma de las imágenes y la calidad en la lectura de estas.

Para la cancelación de la última factura, se debe haber definido las glosas pendientes por responder y/o conciliar al igual que las devoluciones efectuadas por las diferentes ERP y que correspondan al periodo de ejecución del contrato; o dejar una provisión del 1% del valor del contrato, con el fin de amortizar los posibles descuentos por concepto de aceptaciones de glosas definitivas relacionadas con el servicio de imagenología. Esta provisión será por el término de diez (10) meses una vez liquidado el contrato.

1.7. Lugar de ejecución: El contratista ejecutará el objeto contractual en las instalaciones de la sede principal del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

1.8. Descripción de las obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de toma, procesamiento y lectura de exámenes de radiología e imágenes diagnósticas las 24 horas del día y siete días de la semana de forma ininterrumpida. con calidad, con oportunidad en la toma de los procedimientos solicitados en los diferentes servicios del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
2. Ejecutar el plan de contingencia en caso de presentarse eventualidades en la prestación del servicio de imagenología y que se relacione con los equipos, infraestructura o personal, con el fin de garantizar los servicios, el cual debe presentarse en la propuesta del proceso contractual.
3. Garantizar la prestación de servicios con calidad, con oportunidad en la toma de los procedimientos solicitados en los diferentes servicios del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. Para los exámenes solicitados de urgencias en un lapso no mayor a 6 horas, internación en las 24 horas siguientes a la toma del estudio y para los de consulta externa de cinco (05) días calendario.
4. Garantizar la oportunidad en la lectura de los estudios imagenológicos solicitados, para urgencias en un lapso no mayor a 12 horas, internación en las 24 horas siguientes a la toma del estudio y para los de consulta externa de cinco (05) días calendario.
5. Realizar los protocolos, manuales, procesos y procedimientos del área de imagenología acorde a lo establecido en la normatividad vigente, los cuales deben soportar la socialización con el personal que presta sus servicios en el área de imagenología ya sea operativo y/o administrativo.
6. Garantizar el personal operativo como mínimo cuatro (4) Médicos Especialistas en Radiología e Imágenes Diagnósticas, catorce (14) tecnólogos de radiología, para cubrir las necesidades del servicio de radiología e imágenes diagnósticas las 24 horas del día 7 días a la semana, y personal administrativo necesario para llevar a cabo y apoyar los diferentes protocolos y procedimientos del área operativa, en busca de una atención humanizada y que favorezca la percepción favorable del usuario frente al servicio. Como mínimo un (1) profesional coordinador administrativo, un (1) profesional coordinador de calidad, ocho (8) auxiliares administrativos y dos (2) auxiliar de enfermería. **PARAGRAFO:** el contratista será el encargado de presentar la concertación de turnos teniendo en cuenta lo reglamentado para el periodo de vacaciones de este personal por tratarse de un servicio de alto riesgo y de personal radiológicamente expuesto. Los radiólogos y tecnólogos en radiología deben cumplir con lo requerido por la normatividad vigente, estar afiliado a ARL en nivel de riesgo 5 y acreditar formación en radio protección, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 482 de 2018.
7. Informar a la supervisión del personal nuevo que ingresa, para verificación de la hoja de vida garantizando los respectivos soportes de estudio requeridos y con la experiencia para llevar a cabo las actividades del servicio, de igual forma debe soportar la hoja ruta de la inducción institucional.
8. Garantizar la entrega en medio físico de las preparaciones requeridas para el caso de los estudios especiales y/o contrastados y explicarlas de manera amplia, clara y suficiente.
9. Realizar capacitaciones al personal del área de imagenología asistencial y administrativo en busca del mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de radiología e imágenes diagnósticas.
10. Realizar los mantenimientos preventivos (de los cuales debe presentar cronograma que corresponda a la ejecución contractual), correctivos y calibraciones requeridas a los siguientes equipos biomédicos del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. **PARAGRAFO:** Contratar el mantenimiento con las casas matrices de los equipos cuando la especificidad lo exija o contratar esta actividad con persona natural o empresa que cuente con el perfil de ingeniero biomédico con experiencia

acreditada y con registro INVIMA. El contratista asumirá bajo su cuenta y costo las reparaciones que dentro del mantenimiento correctivo de los equipos se llegasen a presentar

NOMBRE	MARCA	MODELO	REFERENCIA	SERIE	PLACA
RX PORTATIL	SIEMENS	10187800	Polymobil Plus	21347	PM.15858
RX PORTATIL	SIEMENS	10187800	Polymobil Plus	21346	PM.15855
RX PORTATIL	SIEMENS	10187800	Polymobil Plus	21345	PM.15856
RAYOS X FIJO	SIEMENS	MULTIX SWING	10093895	1770	PM.15857
RX TELECOMANDADO DIGITAL	SIEMENS	ICONOS R200	10093961	6158	PM.15854
DIGITALIZADOR	AGFA	DX-M	5170/200	10155	N/T
DIGITALIZADOR	AGFA	CR 10X	5151/100	6154	N/T
MAMOGRAFO	SIEMENS	6431857	Mammomat 300 nova	12157	N/T

11. Asegurar los equipos biomédicos proporcionados por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, una vez se entreguen mediante acta por parte del almacén institucional.
12. Disponer de todos los equipos e insumos necesarios para complementar y garantizar la prestación del servicio.
13. Mantener en buen estado los equipos biomédicos entregados y los que llegaré a adquirir la institución para la prestación del servicio de radiología e imágenes diagnósticas si da lugar, como también el archivo físico y soportes de las hojas de vida y mantenimientos de cada uno de ellos, los cuales deben ser entregados al finalizar la ejecución contractual mediante acta a la dependencia de Almacén institucional.
14. Informar a la supervisión y al área de almacén institucional sobre cualquier eventualidad con los equipos biomédicos entregados por parte del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. **PARAGRAFO:** Todo equipo debe permanecer en las instalaciones del Hospital y cualquier salida para mantenimiento debe ser autorizado por el supervisor y el área de almacén. Si dado el caso se reporta equipo para dar de baja debe ir certificado y sustentado por el ingeniero biomédico del Hospital o la empresa contratada para el soporte de mantenimientos de equipos biomédicos institucional y el almacenista institucional.
15. Entregar en buen estado y una vez finalizado la ejecución contractual, los equipos biomédicos al área de almacén institucional.
16.
17. Descontar de los pagos los costos generados por las glosas que, debido a la falta de oportunidad y calidad en la lectura de las imágenes diagnósticas, no sean reconocidas por las diferentes empresas responsables del pago.
18. Coadyuvar la respuesta a glosas con la oficina auditora encargada de contestación de objeciones y/o glosas, cuando ésta proceda, en virtud de la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista debe ejecutar con las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:**

1. Cumplir oportunamente con las obligaciones de pagos de salarios, aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales de personal a su cargo sin importar la modalidad de contratación, de acuerdo con los términos exigidos por la normatividad vigente sobre la materia.
2. Velar por el cumplimiento del plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades por parte del personal operativo y administrativo.
3. El contratista deberá suministrar la información solicitada y participar en los procesos de auditoría y formulación de planes de mejoramiento realizados al servicio de imágenes diagnósticas y radiología por parte de la entidad contratante

4. Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015. Y lo establecido en el Manual 14GCL-SST-M-06-GCL-SST-M-06 MANUAL SSTA DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.
5. El personal que se encuentre relacionado en el contrato deberá asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente por parte del HORO, al iniciar actividades contractuales, mínimo una vez al año.
6. El contratista se compromete a reportar a la oficina de SST los incidentes y accidentes de trabajo presentados, de manera inmediata al correo sst@horo.gov.co, y en que cada acta parcial o liquidación las estadísticas de los incidentes y accidentes de trabajo por medio de una carta firmada por el encargado del SGSST.
7. El contratista se compromete a capacitar al personal que tenga a su cargo, en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. El contratista se compromete entrega de elementos de protección personal a los trabajadores contratados para el área de radiología e imágenes diagnósticas y hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección personal, uso de dotación y porte de carnet de identificación en cumplimiento de los lineamientos y directrices impartidas por la Oficina de Seguridad y salud en el trabajo del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
9. El contratista y el personal que tenga a su cargo, deberán participar cuando se requiera, a las reuniones, capacitaciones, campañas y actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.
10. Contratar la lectura de los dosímetros en el periodo establecido durante la ejecución contractual y soportar la lectura de los mismos.
11. Responder las quejas o sugerencias que los usuarios realicen por la prestación del servicio de radiología e imágenes diagnósticas en el tiempo estipulado según el proceso de PQRS institucional.
12. El contratista se obliga a coadyuvar con el reporte de información que la entidad requiera para efectos de respuestas ante los entes de control.
13. El contratista deberá dar cumplimiento, acatar y adherirse en su totalidad a los manuales y protocolos que la entidad establezca en cumplimiento del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÒN.
14. Mantener en buen estado la infraestructura del espacio físico, muebles y enseres entregados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. para efectos de la prestación de los servicios de radiología e imágenes diagnósticas y garantizar su estabilidad durante todo el plazo de ejecución del contrato. En caso de alguna adecuación para mejorar el servicio se realiza a costa del contratista previa autorización de la gerencia con revisión del coordinador de logística.
15. El contratista deberá realizar el pago del canon de arrendamiento mensual por concepto de áreas será por un valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($30.246.069) MCTE más IVA**, previa factura expedida por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E..
16. El contratista reconocerá al Hospital regional de la Orinoquia E.S.E el costo de los servicios públicos domiciliarios que se utilicen en la prestación del servicio de imágenes diagnosticas, la energía eléctrica será cancelada de conformidad con el consumo estipulado en dicha área, a la tarifa mensual contenida en la factura, al costo del valor del kw/hora establecida por la empresa de energía y al certificado emitido por el Área de Apoyo Logístico del HORO E.S.E

PARAGRAFO PRIMERO. Para el servicio de (alcantarillado y acueducto) se calcula de acuerdo con la dotación establecida en el RAS 2000 y a la tarifa establecida por la empresa de Acueducto y Alcantarillado, lo anterior soportado en el certificado emitido por el Área de gestión ambiental. Por lo anterior, el contratista debe allegar una comunicación al finalizar el mes, en el cual relacione el número de personas que laboraron en el mes.

17. El contratista reconocerá al Hospital regional de la Orinoquia E.S.E el costo del servicio de vigilancia las 24 horas del día los siete días de la semana, el 1% del valor cobrado mensualmente a la entidad.
18. Cumplir con lo estipulado por la Resolución 3100 de 2019 en lo concerniente a estándares de talento humano, dotación, medicamentos y dispositivos médicos, procesos prioritarios, historia clínica y registros, para lo cual debe apoyarse integralmente con la oficina de calidad institucional.
19. Desarrollar las actividades objeto del presente contrato, con autonomía técnica y científica, sin ningún tipo de subordinación, con compromiso responsabilidad y autocontrol.
20. Velar por el uso adecuado de infraestructura, equipos, materiales y muebles que están a su disposición.
21. Responder civil y fiscalmente por los bienes puestos a su disposición por la empresa para el cumplimiento del objeto contractual; en caso de pérdida, reponer el bien en las mismas condiciones o cancelar su valor comercial a la fecha de reposición. Si es daño, asumir los costos de su reparación. En lo referente a muebles y enceres de propiedad del hospital, se pondrán a disposición mediante acta de entrega de almacen insitucional a la empresa contratista, pero el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E podrá disponer de ellos en el momento que se requiera.
22. Acompañar al **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** en las actualizaciones o ajustes en el marco del proceso de habilitación y acreditación del servicio, aportando los requisitos que sean solicitados por la supervisión de acuerdo con su competencia.
23. El futuro contratista será responsable de la gestión administrativa que requiera el eficiente desarrollo de sus actividades dentro del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, dando cumplimiento a las diferentes obligaciones por requerimientos legales, fiscales, operativos, asistenciales, sanitarios y de recursos humanos.
24. Cumplir los reglamentos y demás normas que expida la autoridad competente sobre la prestación de servicios de imagenología durante toda la vigencia del contrato, y en este orden, cumplir con todos los requisitos y estándares de habilitación.
25. Prevenir la ocurrencia de hechos que perturben la tranquilidad, reposo y buen funcionamiento del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, así como los hechos que afecten negativamente su buen nombre o atenten contra las buenas costumbres.
26. Presentar los informes de indicadores o estadísticas solicitados por la supervisión si da a lugar.
27. Responder civil, contractual o extracontractual por las fallas que ocurriesen durante el desarrollo de la labor contratada y que ocasionen perjuicios al hospital. A los usuarios del mismo y a terceros.
28. Coadyuvar al Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., en el proceso de facturación, en cuanto a la revisión de las facturas emitidas por concepto de la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas.
29. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
30. Responder por cualquier accidente que tenga como consecuencia, daños al equipo de dotación o lesiones al personal.
31. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
32. Informar al supervisor cuando el contrato se haya ejecutado en un 70% con el objetivo de controlar la ejecucion contractual.
33. Asistir de manera obligatoria cuando sea citado a los comités de preconciliación, conciliación y demandas.
34. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato y líder de programa.
35. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato.
36. Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.

1.9. **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., se obliga para con el contratista a:

1. Entregar en calidad de arrendamiento el espacio físico en donde el contratista prestará sus servicios con la infraestructura básica existente debidamente inventariada, mediante acta de recibo a conformidad.
2. El área de almacén General de la Entidad, hará entrega mediante acta al contratista de los equipos biomédicos propiedad del HORO, necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, en la cual se debe especificar el estado de estos.
3. Expedir la factura para que el contratista realice el pago del arrendamiento por concepto del uso del área para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Autorizar por escrito la realización de las adecuaciones a la infraestructura de sus instalaciones para la adecuada prestación de los servicios a cargo del contratista.
5. Proporcionar los equipos que, para efectos de la prestación de los servicios de imagenología de propiedad de la entidad, debidamente inventariados, mediante acta suscrita con el área de almacén institucional.
6. Realizar la facturación de los servicios de imagenología para efectos de su cobro a los beneficiarios o a la entidad promotora de salud a las cuales estén vinculados.
7. Realizar un proceso de auditoria previa a la pertinencia en la solicitud de ayudas diagnosticas por imagenología y reportar en caso de presentarse algún hallazgo.
8. Pagar el valor de los servicios de imagenología en la cantidad y forma pactadas.
9. Supervisar la ejecución del contrato.
10. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
11. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
12. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
13. Inscribir los servicios de imagenología en el registro especial de prestadores de salud ante la entidad territorial.
14. Inscribir y reportar las novedades de los servicios en el Registro Especial de Prestadores del SOGCS ante la autoridad competente de los nuevos servicios ofrecidos.
15. Responder ante las diferentes instancias de vigilancia y control por la presentación de informes y el suministro de la información requerida

1.10. DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y RUBRO QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN:

El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a la apropiación **2B0501020090030196** *"Servicios de diagnóstico de imágenes"* de la vigencia 2025 por un monto de **MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.209.908.897).**incluido IVA si lo hubiere, y demás impuestos, contribuciones y tasas que se generen

1.11. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA:

La supervisión en materia técnica y jurídica será ejercida por la Subgerencia de Prestación de Servicios, con el apoyo profesional del líder de apoyo diagnóstico y profesionales contratados; en materia administrativa y financiera

será ejercida por la subgerencia administrativa y financiera.

La supervisión a cargo de la Subgerencia de prestación de servicios verificará el cumplimiento de los siguientes numerales con apoyo profesional del líder de apoyo diagnóstico y profesionales contratados, de las actividades específicas del contratista descritas en los numerales: 1,2,3, 4,5,6,7,8,9,10,17,18

La supervisión a cargo de la Subgerencia administrativa y financiera verificará el cumplimiento de los siguientes numerales con de los profesionales contratados y el área de Almacén general, de las actividades específicas del contratista descritas en el numeral los numerales:11,12,13,14,15,16,17

1.12. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA: De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, SEIS (6) meses	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	X
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	X

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Por una cuantía equivalente al 15% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un (01) año más.	X
La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	EXIGENCIA
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	X

	3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.		

2. REQUISITOS HABILITANTES: Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

2.1. DEL ORDEN JURÍDICO:

2.1.1. PERFIL DEL OFERENTE Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Si se trata de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto contractual.

Los Consorcio o uniones temporales deberán acreditar, por lo menos alguno de los integrantes, que cumple con el componente técnico.

2.1.2. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE: El futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo enviado en la invitación de oferentes, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado conforme al Anexo (1).

La carta de presentación debe estar firmada de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe estar firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

2. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfonos, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

3. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni

en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

8, Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3. APODERADOS:

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de invitación de oferentes; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste el código CIIU 8691 Actividades de apoyo diagnóstico

del oferente y está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso y un año más.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.

6. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:

Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento donde se identifique que la persona tiene definida su situación militar, si son personas jurídicas, el documento debe ser el del representante legal.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE:

Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del oferente y el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.

11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

1. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

2. El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

12. CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS

El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riego de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. Anexo 2 – Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.

13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal, judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

14. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

15. CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

En virtud de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, la cual se genera en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

16. PRESENTACIÓN DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

En virtud del manual de contratación reglamentado por la resolución 070 del 04 de febrero del 2022, en el artículo 14. Subsanaciones párrafo 7cita "*La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta que será un requisito indispensable para todos los procesos, no será subsanable y será causal de rechazo de esta...*

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

2.2. DEL ORDEN TÉCNICO:

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de prestación de servicios de salud especializados en radiología e imágenes diagnosticas, mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y Numero de Identificación Tributaria - NIT.
- Nombre del Contratista y Numero de Identificación Tributaria - NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo de este.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución tota y/o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.
Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

2.2.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMAGENOLOGÍA:

Para la prestación del servicio de imagenología, el futuro contratista deberá garantizar como mínimo que cuenta con la siguiente capacidad de talento humano idóneo y disponible, para lo cual debe presentar la totalidad de las hojas de vida certificadas por la oficina de talento humano del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, cualquier cambio del personal debe ser avisado a la supervisión y mantener los mismos perfiles sin desmejorar las condiciones exigidas:

PERFIL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD
Radiólogos	4	Encargados de la interpretación clínica radiológica generando los conceptos para la interpretación diagnóstica en diversas especialidades clínicas y quirúrgicas.	Título Profesional en medicina general y titulo de especialización en Radiología con RETHUS Actualizado.
Coordinador de área	1	Profesional con experiencia en el sector salud, su función principal responder por la ejecución de las labores de dirección, implementación de políticas y la supervisión del servicio con el fin de	Título Profesional en áreas administrativas, contables y/o afines con experiencia en el sector salud de mínimo tres (3) años.

		garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.	
Asesor de Calidad	1	Profesional del área de calidad que apoya la implementación de los procesos empresariales que facilite la prestación del servicio en el marco de las normas vigentes de salud.	Título Profesional con experiencia en el área de calidad de mínimo dos (2) años.
Tecnólogos de RX	14	Encargados de realizar los procedimientos radiológicos, según los protocolos establecidos bajo la supervisión médica.	Título Tecnólogo en radiología con experiencia relacionada de mínimo un (1) año.
Auxiliar de Enfermería	2	Encargada de los cuidados básicos de enfermería para la buena prestación del servicio y el bienestar de los usuarios.	Título Auxiliar de enfermería con experiencia relacionada de mínimo un (1) año.
Auxiliares Administrativos	8	Encargados de dar cumplimiento a los estándares de calidad, la recepción del usuario, la asignación de citas, entrega de resultados, asistencia administrativa a los médicos radiólogos.	Título Auxiliar administrativo con experiencia laboral de mínimo seis (6) meses
Auxiliar Administrativo	1	Encargado de recepción de usuarios, priorización de servicios, y rondas en las diferentes áreas asistenciales.	Título Auxiliar administrativo con experiencia laboral de mínimo seis (6) meses

DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL:

El contratista, deberá presentar las hojas de vida del personal relacionado con los siguientes soportes:

2.2.2.1. El consentimiento informado de la hoja de vida, que se encuentra codificado por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., bajo el CODIGO GTH-AP-F-13.

2.2.2.2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, si es extranjero: Cedula de extranjería, pasaporte y Visa.

2.2.2.3. Fotocopia Registro Único Tributario – RUT

2.2.2.4. Certificado de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, Registro Nacional de Medidas Correctivas y de Delitos Sexuales.

2.2.2.5 El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - **REDAM,**

2.2.2.6. Fotocopia de Diplomas y Actas de Grado de Estudio.

2.2.2.7. Fotocopia de Tarjeta Profesional (En los perfiles que aplique)

2.2.2.8. Certificado de Experiencias Laborales.

2.2.2.9. Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – RETHUS.

2.2.2.10. Fotocopia de Carnet de Vacunas: Fiebre amarilla, tétano, hepatitis B (Para la hepatitis B tres dosis, si el

esquema fue terminado hace más de dos años traer titulación de anticuerpos) y fotocopia del esquema de vacuas contra el COVID-19.

CURSOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMAGENOLOGÍA:

El contratista, además de los documentos que deben presentar para determinar la idoneidad y capacidad de su personal, deberá presentar lo siguientes cursos para los perfiles respectivos:

TODO EL PERSONAL, incluyendo administrativos: *Curso de Humanización de servicios, *Inducción, *Reinducción (Aplica después de 2 años).

MEDICOS ESPECIALISTAS: (Radiólogos) *BLS, ACLS *Atención a Víctimas de violencia Sexual* *Seguridad del paciente, *Gestión del duelo, * Curso de Radioprotección, *Ataques con agentes químicos*.

ENFERMEROS: *BLS; ACLS; *Atención integral a víctimas de violencia sexual, *Seguridad del paciente, *Gestión del duelo, *Ataques con agentes químicos, * Curso de Radio protección.

TECNÓLOGOS EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS: *BLS; *Atención integral a víctimas de violencia sexual, *Seguridad del paciente, *Gestión del duelo, *Ataques con agentes químicos, * Curso de Radio protección*.

AUXILARES DE ENFERMERIA: *BLS; *Atención integral a víctimas de violencia sexual, *Seguridad del paciente, *Gestión del duelo, *Ataques con agentes químicos, * Curso de Radio protección*.

PERSONAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: El servicio de mantenimiento debe ser prestado por persona natural o empresa que cuente con el perfil de Ingeniero biomédico, ingenieros electrónicos o en ingenierías afines, con tarjeta profesional vigente y registro INVIMA con experiencia acreditada. El futuro contratista deberá tener en cuenta que debe garantizar que el personal ofrecido debe estar capacitado para realizar las actividades contratadas.
No obstante, lo anterior, el contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución contractual y si las circunstancias lo ameritan, del personal necesario para la atención de los requerimientos que la E.S.E solicite.

2.2.3 EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

El contratista deberá garantizar la inversión mínima en los siguientes equipos, a saber:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tomógrafo Axial Computarizado	1
2	Digitalizador de Imágenes (Incluye accesorios)	1
3	Ecógrafo	3
4	Arco en C	1
5	Monitor de Signos Vitales	1
6	Desfibrilador	1
7	Equipos de Cómputo	6
8	Impresoras oficina	5
9	Sistema circuito cerrado de vigilancia	1
10	Servidor Web	1

2.2.5 CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

	INDICADOR	INDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	Índice de endeudamiento	Menor o igual a 50%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$

b) Endeudamiento: $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100\%$

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

c) Capital de Trabajo: ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE

La verificación de indicador financiero de capital de trabajo para el caso de los proponentes plurales serealizará de la siguiente manera.

$$ii)\ indicador = (\Sigma\ CTE1 - \Sigma\ CTE2)$$

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber:

- **Estados Financieros:**

- Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo** más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte a 30 de septiembre de 2024, de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados de la vigencia 2024. de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán con corte a 31 de diciembre de 2023, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoria Fiscal.

- Presentar **Notas a los Estados Financieros** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

- Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

- Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

- El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

- En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

- El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

• Tarjeta profesional

- El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados

Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.

- El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y/o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Declaración de Renta.

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2024.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo..

2.2.6 OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
1	% DE PARTICIPACION POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO QUE CONTENGA EN SU INTEGRIDAD TODOS LOS ÍTEMS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS DEL TOTAL FACTURADO POR EL HORO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS.	SEGÚN VALOR FACTURADO

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a que, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias y emergencias sanitarias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, así como modificar las proyecciones mensuales de ejecución debido a la demanda de exámenes de imagenología que puedan afectar el equilibrio económico del

contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual, se hará una definición general de los riesgos que pueden presentarse en un contrato y que deben mitigarse, así:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del Contrato	Desgaste Administrativo y regresión de las actividades previstas en el contrato. Afectación al servicio.	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor o quien haga sus veces.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, huelgas desórdenes	Falta de personal que no pueda asistir a las labores diarias	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar con las entidades correspondientes la situación del orden Público y recolectar información de los empleados que están a satisfacción o el estado en que se encuentren.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	revisando cada semana de cada mes las observaciones y la respuesta que se dan para solucionar las inconformidades	Semanal
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos ocasionados por la deficiencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Costos inesperados por el alto riesgo y deserción del personal por no tener las condiciones adecuadas para trabajar	3	2	5	Medio	Contratista	Exigencia de acreditar o Implementar medidas se Seguridad y Salud en el Trabajo y relacionarlos mensualmente	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Cada acta se presenta mensualmente y se verifica en el informe presentado por el contratista, en el numeral del informe HSE	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Incumplimiento del contrato por parte de la entidad.	2	2	4	Bajo	Entidad	Adelantar las gestiones necesarias que permitan determinar el retraso en los pagos	1	1	2	Bajo	NO	Entidad	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Disposición de cláusulas coherentes con la administración de los recursos y la forma de pago del contratista y Oportuna gestión de cobro de los recursos a administrar	Cuando se presenten actas parciales
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios en insumos	Extensión de plazo, cambio de vigencia, modificación de precios. 2, Aumento en los costos objeto de este contrato	4	3	7	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones	2	2	5	Medio	SI	Contratante	Desde la elaboración de estudio previos y solicitud de oferta	Acta de suscripción del contrato	Actualización del estudio de mercado	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales	Problemas jurídicos 2. Responsabilidad civil y penal	3	4	7	Alto	Contratista	Adelantar las gestiones necesarias que garanticen la actualización de garantías por parte del contratista	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor / Jurídica	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Realizar seguimiento e identificación de las pólizas próximas a vencer o a actualizar dada la necesidad del proceso contractual	Cada que se realice adición, prorroga, modificaciones al contrato
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El contratista no atienda los requerimientos por la parte técnica directa al desarrollo del contrato	1. Problemas técnicos 2. Riesgos para la salud del paciente 3. Incremento PQR´s 4, Tutelas 5. Afectación al servicio.	3	4	7	Alto	Contratista	Adelantar las gestiones necesarias que el suministro de medicamentos y dispositivos	2	2	4	Bajo	SI	Contratista/supervisores	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Realizar seguimiento a la ejecución financiera y física de cada unos de los rubros de medicamentos y dispositivos medicos	Permanente

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces)	5

Tabla 3. Impacto

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4	5

Tabla 4. Valoración del riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

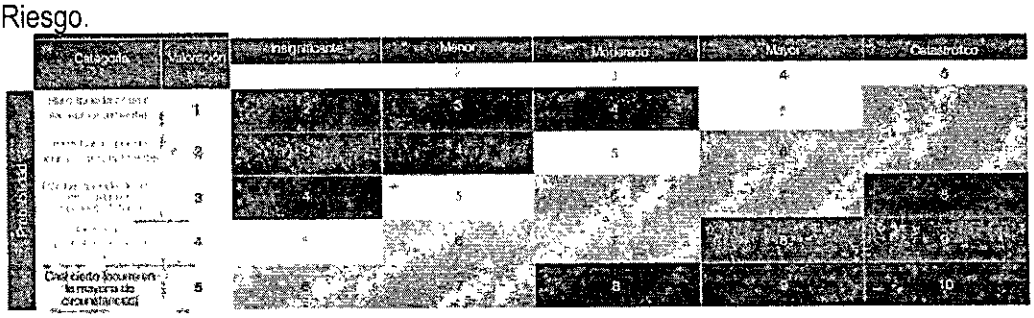


Tabla 5. Categoría del riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de riesgos

1. ECONÓMICOS	CONTRATISTA	Comportamiento mercado Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	ENTIDAD ESTATAL	Cambios políticos gubernamentales o situación política Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	CONTRATISTA	Asociados operatividad contrato Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc.
4. FINANCIEROS	CONTRATISTA	Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.
5. REGULATORIOS	ENTIDAD ESTATAL	Cambios en reglamentaciones Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	CONTRATISTA	Sin intervención voluntad humana Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones
7. AMBIENTALES	ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA	De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	CONTRATISTA	Fallos en telecomunicaciones Suspensión servicios públicos Obsolescencia tecnológica

4. REGLAS PARA PRESENTAR OFERTA:

El oferente deberá elaborar la propuesta en los términos del presente documento, una oferta presentada en condiciones diferentes a las aquí descritas, no será objeto de verificación por parte de la Empresa. La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Deberá estar escrita en idioma castellano y ser radicadas en medio físico en la Oficina Asesora Jurídica.

4.2. Deberá incluir el valor de todos los gravámenes e impuestos de todo orden, derivados de la suscripción del contrato resultante, por lo tanto, su no inclusión será de absoluta responsabilidad del proponente.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA:

La propuesta completa deberá presentarse por escrito en físico en la Oficina Asesora Jurídica en idioma español **EN UN (1) ORIGINAL**, la cual deberá ser entregada en sobre cerrado, del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.**, hasta el día **VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE DE 2025 hasta las 03:00 p.m.**

NOTA: Si la propuesta no se entrega en las dependencias de la Oficina Jurídica del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. o al correo electrónico indicado, dentro del término establecido para tal fin, se generará su rechazo por extemporaneidad, bajo el entendido de que el término establecido es preclusivo y perentorio

6. REGULACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", modificado en su artículo 14."MODALIDADES DE SELECCIÓN" mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta directiva Nº 016 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL ACUERDO No. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", en el Numeral 14.2, CONTRATACIÓN DIRECTA subnumeral 14.2.2 en consideraciones a la naturaleza del contrato,"(...)Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, técnicos, profesionales o especializados que requiere la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA, independientemente de valor del presupuesto oficial. Adicionalmente, será aplicable en los siguientes eventos: 14.2.2.1. Cuando se trate de bienes y servicios que tengan relación directa con la prestación del servicio de salud, así como los que a título enunciativo se definen a continuación: 14.2.2.1.2 Servicios de imágenes diagnosticas" (...)

De igual forma, se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E*", es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2. y lo contemplado en el numeral **25.1** ***Aplicabilidad y procedimiento*** "*El HORO adelantará procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 12.2.2. Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual*"

En consecuencia, garantizar a todo costo la prestación de los servicios especializados de radiología e imágenes diagnósticas, necesarios para el adecuado diagnóstico y tratamiento de los pacientes en los diferentes servicios y unidades, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos del área de imagenología **DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E**, tiene relación directa con la prestación del servicio de salud integral que tiene a cargo la E.S.E.; resulta procedente aplicar la referida modalidad de contratación en el presente proceso de selección.

El contrato a celebrar es de Prestación de servicios., definido en el numeral 13.3 del artículo 13 del acuerdo Nº 011 del 10 de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*

7. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA: Los costos para la preparación de la oferta serán por cuenta

exclusiva del oferente y a riesgo de este; razón por la cual el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

8. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente los siguientes documentos:

- Estudio previo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Solicitud de Oferta.
- Propuesta
- Verificación de cumplimiento.
- Aceptación de la propuesta.

Atentamente,

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

Aprobó: **Samuel Eduardo Arevalo Viñas**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Maria Teresa Acevedo Alvarez
Asesor Contratado Gerencia

Elaboró: **Diego Chaparro Barreto**
Cargo: Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de Prestación de Servicios.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, ____ de _____ de 2024

Doctora:
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
Yopal - Casanare

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA No. **077/2025** PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA

_____, mayor domiciliado en _____con cédula de ciudadanía_____ de _____ obrando en nombre propio (o en representación de _____), someto a su consideración la presente oferta, en atención a la invitación de la referencia, y para tal efecto declaro que:

1. Conozco las condiciones de contratación y los acepto en su integridad.
2. Que en caso que la propuesta aquí presentada sea seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato y a cumplir oportunamente los requisitos de ejecución, así como también a aceptar las variaciones que la E.S.E. deba realizar al contrato para ajustarlo a nuevos requerimientos legales y técnicos, y a cumplir la integridad del objeto y obligaciones contractuales.
3. La propuesta tiene una vigencia de un (1) mes calendario, contado a partir de su presentación.
4. Que quien presenta esta propuesta no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado, en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____ (_____), contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.
6. Que el valor de la propuesta asciende a la suma de _____ ($_____).
7. Que la presente Propuesta consta de ___ (__) folios debidamente numerados.

La dirección a la cual puede dirigirse la correspondencia relacionada con la presente invitación es la siguiente: _____

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____ Ciudad: _____
Firma_____